

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2021

Rad. 2011-01177.

Agregar a los autos para que obre y conste el Despacho Comisorio No. 185 diligenciado.

Se abstiene el Despacho de pronunciarse sobre las solicitudes presentadas por la parte actora (Fls 432 y s.s.), toda vez que, estas ya fueron resueltas (Fls. 431).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ